



Nº 227-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 053-2019-GR PUNO-ORA/OEM, Informe Nº 029-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGMDI, Oficio Nº 337-2019-GR PUNO/GRPPAT y Opinión Legal Nº 143—2019-GR PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN DE DIRECTIVA NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, Y EQUIPOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC se aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos, con el objeto de establecer los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del Sistema Nacional de Transporte Terrestre;

Que, con Informe Nº 053-2019-GR PUNO-ORA/OEM el titular de la Oficina de Equipo Mecánico de la Oficina Regional de Administración propone aprobar la Directiva Normas para la Administración de Vehículos, Maquinarias y Equipos en el Gobierno Regional Puno, en actualización de la Directiva Regional Nº 10-2013-GGR-GR PUNO Utilización, Control y Mantenimiento de los Vehículos y Maquinarias en el Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 248-2013-GGR-GR PUNO;

Que, por lo expresado anteriormente, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, presenta la directiva denominada Normas para la Administración de Vehículos, Maquinarias y Equipo en el Gobierno Regional Puno, para su aplicación en todos los órganos y unidades orgánicas del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, la Directiva mencionada, cuenta con la opinión técnica favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, expresada a través del Informe Nº 029-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGMDI y Oficio Nº 337-2019-GR PUNO/GRPPAT;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Directiva Regional Nº 10-2013-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 248-2013-GGR-GR PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 04-2019-GOBIERNO REGIONAL PUNO – NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que en un ejemplar de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO, es la responsable de la difusión de la Directiva aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL